



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025 /MDSM

San Miguel, 25 de abril de 2025

VISTO, en sesión de concejo celebrada a la fecha, el pedido realizado por el Consejo de Condecoraciones, propuesta contenida en el Acta N°001-2025 celebrada el 22 de abril de 2025, sobre el reconocimiento a la Señora Luisa Marisol Ramírez Vásquez, cantante peruana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N°215/MDSM, Reglamento de Condecoraciones del Distrito de San Miguel, indica que, "*Las condecoraciones son las máximas distinciones que confiere la Municipalidad Distrital de San Miguel, como gobierno local a aquellos ciudadanos que sean merecedores de recibir tal distinción, y extranjeros que hayan demostrado su interés por nuestro distrito y por el bien del país*";

Que, en el artículo 5° de la Ordenanza antes citada, se instituye la Condecoración de la Medalla de la Ciudad, la misma que indica que se otorgará a las personas y/o entidades del Distrito de San Miguel o Provincia de Lima Metropolitana que con sus servicios distinguidos contribuyen al desarrollo de la comunidad;

Que, el Distrito de San Miguel es una comunidad vibrante y llena de historia, en la que la labor de los párrocos y líderes religiosos ha sido fundamental para la formación de valores cívicos, espirituales y sociales en la población;

Que, los párrocos del distrito han desempeñado un papel importante en la promoción de la unidad, la paz y el bienestar de los habitantes del distrito de San Miguel, llevando a cabo actividades espirituales, educativas y de apoyo comunitario en beneficio de todos los vecinos;

Que, la cantante peruana Luisa Marisol Ramírez Vásquez, conocida artísticamente como Marisol o La Faraona de la Cumbia, nació el 26 de julio de 1980 en Chachapoyas, Amazonas, y desde los 14 años inició su carrera musical en Lambayeque, destacándose como vocalista en reconocidas agrupaciones como Caña Brava y Orquesta Candela;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, en 2004 fundó su propia orquesta, Marisol y La Magia del Norte, con la cual ha logrado conquistar el corazón del público peruano y extranjero, llevando la cumbia peruana a escenarios de Chile, Argentina, España, Italia y otros países;

Que temas como "30 segundos", "La escobita", "Canalla", "Gitana", "Si me ibas a dejar" y "Yo lo quería" han sido himnos que reflejan vivencias de desamor y empoderamiento femenino, consolidando a Marisol como una de las voces más representativas de la cumbia peruana;

Que en 2023 celebró 20 años de trayectoria artística con un emotivo concierto en el Parque de la Exposición, reafirmando su compromiso con la música y su labor de empoderar a las mujeres a través de sus canciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte destacado de personas que han ejercido con sus acciones un cambio relevante en la sociedad; por esa razón, corresponde otorgar la condecoración de La Medalla de la Ciudad a Luisa Marisol Ramírez Vásquez;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a LUISA MARISOL RAMÍREZ VÁSQUEZ, cantante peruana, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y su invaluable aporte a la música y cultura peruana.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE